



ACTA Nº 24

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Secretaria: D^a Begoña Barriuso García

Siendo las diez horas cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2021, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2021, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 14 de junio de 2021, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHAROLESA DE ESPAÑA, LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLONDE DE AQUITANIA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO CHAROLÉS DE ESPAÑA, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LIMUSÍN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 32ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2021, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera procede a la dación de cuenta de los convenios de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania, la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha, la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto y la Federación Española de Criadores de Limusín, para la celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro que tendrá lugar los días 3 al 7 de septiembre de 2021, en el Recinto Ferial de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

La Diputación provincial, ante las excepcionales circunstancias ocasionadas como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19, se compromete y obliga en la presente edición del certamen, entre otros aspectos, a:

1.- Respecto al Convenio con la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, la Diputación provincial se compromete y obliga a:

a) Organizar, junto con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España y la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa, el XXXIII Concurso Nacional de la Raza Bovina Charolesa “SALAMANCA 2021”, que se desarrollará con arreglo a su correspondiente Reglamento.



- b) Poner a disposición de la Asociación, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.
- c) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones del concurso morfológico de hembras y machos de la raza charolesa.
- d) Conceder a la Asociación Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España una subvención directa de 28.800,00 €.
- e) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.
- f) La Diputación de Salamanca retransmitirá el XXXII Concurso Nacional de la Raza Bovina Charolesa “SALAMANCA 2021” -vía streamig y por el canal de YouTube de Salamaq-, asumiendo el coste de la retransmisión.
- g) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 32ª Exposición.

La Asociación se compromete y obliga, con relación a las ganaderías integradas en la misma, entre otros aspectos, a:

- a) Difundir entre sus asociados la celebración 32ª Feria Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.
- b) Organizar el concurso para la selección de unos 127 ejemplares de ganado bovino de raza charolesa que participarán en la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.
- c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro y concurso morfológico.
- d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la Feria y en el Concurso Morfológico Nacional.
- e) Colaborar en la organización del XXXII Concurso Nacional de la Raza Bovina Charolesa “SALAMANCA 2021” organizado por la Diputación de Salamanca y que se desarrollará con arreglo a su correspondiente Reglamento.

2.- Respecto al Convenio con la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania, la Diputación provincial se compromete y obliga a:

- a) Poner a disposición de la Confederación, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.
- b) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones del Concurso Nacional de hembras y machos de la raza blonde de Aquitania.
- c) Conceder a la Confederación Nacional de Criadores de Vacuno de la Raza Blonde de Aquitania una subvención directa de 27.000,00 €.
- d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.
- e) La Diputación de Salamanca retransmitirá el Concurso Morfológico Nacional de la Raza Blonde de Aquitania -vía streamig y por el canal de YouTube de Salamaq-, asumiendo el coste de la retransmisión.



f) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 32ª Exposición.

La Confederación se compromete y obliga, con relación a las ganaderías integradas en la misma, entre otros aspectos, a:

a) Difundir entre sus asociados la celebración 32ª Feria Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.

b) Organizar el concurso para la selección de unos 100 ejemplares de ganado bovino de raza blonde de Aquitania que participarán en la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.

c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro.

d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la Feria y en el Concurso Morfológico Nacional.

e) Organizar y costear el Concurso Morfológico Nacional de la Raza Blonde de Aquitania, conforme al Reglamento de la Confederación. En este concurso podrán participar ejemplares hembras a partir de 7 meses y machos a partir de 12 meses, inscribiéndose -según el sexo y la edad- en diferentes secciones.

3.- Respecto al Convenio con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha, la Diputación provincial se compromete y obliga a:

a) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones de los concursos morfológicos de hembras y machos de la raza morucha.

b) Poner a disposición de la Asociación, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.

c) Conceder a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha una subvención directa de 27.000,00 €.

d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.

e) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 32ª Exposición.

La Asociación se compromete y obliga, con relación a las ganaderías integradas en la misma, entre otros aspectos, a:

a) Difundir entre sus asociados la celebración 32ª Feria Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.



b) Organizar el concurso para la selección de unos 125 ejemplares de ganado bovino de raza morucha que participarán en la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.

c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro.

d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la 32ª Exposición y en el Concurso Morfológico Nacional.

e) Organizar y costear el Concurso Morfológico Nacional de Raza Morucha, conforme al Reglamento de la Asociación. En este concurso podrán participar los ejemplares inscritos, según el sexo y la edad, en 8 secciones.

4.- Respecto al Convenio con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España, la Diputación provincial se compromete y obliga a:

a) Organizar, junto con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España y la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa, el XXXII Concurso Nacional de la Raza Bovina Charolesa “SALAMANCA 2021”, que se desarrollará con arreglo a su correspondiente Reglamento.

b) Poner a disposición de la Asociación, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.

c) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones de los concursos morfológicos de hembras y machos de la raza charolesa.

d) Conceder a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España una subvención directa de 38.500,00 €.

e) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.

f) La Diputación de Salamanca retransmitirá el XXXII Concurso Nacional de la Raza Bovina Charolesa “SALAMANCA 2021” -vía streamig y por el canal de YouTube de Salamaq-, asumiendo el coste de la retransmisión.

g) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 32ª Exposición.

La Asociación se compromete y obliga, con relación a las ganaderías integradas en la misma, a:

a) Difundir entre sus asociados la celebración 32ª Feria Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.

b) Organizar el concurso para la selección de unos 137 ejemplares de ganado bovino de raza charolesa que participarán en la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.

c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro y concurso morfológico.

d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la Feria y en el Concurso Morfológico



Nacional, e informarles de que las personas que lleven a cabo el manejo de los animales deberán tener una edad superior a los 16 años.

e) Colaborar en la organización del XXXII Concurso Nacional de la Raza Bovina Charolesa “SALAMANCA 2021” organizado por la Diputación de Salamanca y que se desarrollará con arreglo a su correspondiente Reglamento.

5.- Respecto al Convenio con la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, la Diputación provincial se compromete y obliga a:

a) Poner a disposición de FEAGAS, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, los stands necesarios para las organizaciones integradas en FEAGAS, situados en las dependencias del Recinto Ferial, donde se facilitará información sobre las distintas razas participantes.

b) Poner a disposición de FEAGAS, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, los locales de oficina necesarios para realizar tareas administrativas con sus asociados.

c) Conceder a FEAGAS una subvención directa de 60.000,00 €.

d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.

e) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 32ª Exposición.

FEAGAS se compromete y obliga, con relación a las ganaderías y asociaciones integradas en la misma, a:

a) Difundir entre sus organizaciones miembro la celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado puro y las condiciones para su participación e incentivar la participación en las subastas oficiales que tendrán lugar simultáneamente.

b) Gestionar que sus organizaciones miembro organicen los concursos para la selección del ganado bovino asistente a la Exposición Internacional de Ganado Puro. Esta selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.

c) Gestionar que sus organizaciones miembro seleccionen el ganado bovino asistente a las subastas nacionales de ganado puro que se celebrarán en el Recinto del Mercado Regional de Ganados durante la 32ª Exposición Internacional de Ganado.

d) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro.

e) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en el certamen.

6.- Respecto al Convenio con la Federación Española de Criadores de Limusín, la Diputación provincial se compromete y obliga a:

a) Poner a disposición de la Federación, durante los días de celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro, un stand situado en las dependencias del Recinto Ferial, que será atendido por una azafata.



- b) Otorgar los trofeos de las diferentes secciones del Concurso Nacional de hembras y machos de la raza limusín.
- c) Conceder a la Federación Española de Criadores de Limusín una subvención directa de 61.700,00 €.
- d) La Diputación de Salamanca llevará a cabo una “Exposición Virtual” del certamen a través de la página web de Salamaq.
- e) La Diputación de Salamanca retransmitirá el Concurso Nacional de hembras y machos de la raza limusín -vía streamig y por el canal de YouTube de Salamaq-, asumiendo el coste de la retransmisión.
- f) La Diputación de Salamanca abonará el importe de las tasas establecidas por la Junta de Castilla y León, correspondientes a la expedición de la documentación de las Guías de Origen y Sanidad Animal, por la salida del Recinto Ferial de los animales que hayan participado en la 32ª Exposición.
- g) La Diputación podrá poner a disposición de la Federación una carpa para que, de manera individual o conjuntamente con otras asociaciones o federaciones, pueda desarrollar actividades relacionadas con el evento que la Federación se comprometa a realizar, y en función del grado de utilización que dichas actividades demanden. La Federación será responsable del cumplimiento de las normas establecidas por las autoridades competentes para los encuentros que se celebren en la carpa, tanto en lo relativo al aforo como a las medidas de higiene y prevención que se establezcan.

La Federación se compromete y obliga, con relación a las ganaderías integradas en la misma, a:

- a) Difundir entre sus asociados la celebración 32ª Feria Internacional de Ganado Puro y las condiciones para su participación e incentivar la inscripción en la misma del ganado más selecto, tanto en la fase de concurso como de subasta.
- b) Organizar el concurso para la selección de unos 250 ejemplares de ganado bovino de raza limusín que participarán en la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro. La selección se llevará a cabo realizando visitas en las fincas de los socios interesados en participar.
- c) Gestionar la participación del ganado seleccionado en la Exposición Internacional de Ganado Puro y Concurso Nacional.
- d) Colaborar con los ganaderos seleccionados, a través de los equipos técnicos, en la preparación del ganado para su adecuada presentación en la Feria y en el Concurso Morfológico Nacional, e informarles de que las personas que lleven a cabo el manejo de los animales deberán tener una edad superior a los 16 años.
- e) Organizar y costear el Concurso Nacional de la raza Limusín, conforme al Reglamento de la Federación, en el que podrán participar ejemplares a partir de 9 meses, inscribiéndose, según el sexo y la edad, en dos grupos y en diferentes secciones.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alfonso Calvo González interviene para preguntar, a la vista de los daños en los cultivos de la provincia que se están produciendo por las tormentas, si la Diputación tiene alguna línea de ayuda destinada a este fin.

Responde D. Julián Barrera diciendo que no existe ninguna línea de subvención en ese sentido, ya que Agroseguro cubre todos los siniestros que se puedan producir.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las once horas y tres minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García